



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Javier García Ministro

Rivera Elgue Subsecretario

Dirección General de Secretaría

Fabián Martínez Director General

## I. SITUACIÓN ACTUAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

En la ley 19.924 de Presupuesto Nacional, se establecieron las líneas estratégicas para el período de Gobierno 2020-2024 en materia de Defensa Nacional, en consonancia con el “Compromiso con el país”, asumido por los partidos que integran la coalición de gobierno:

- Jerarquización del personal de las Fuerzas Armadas (FF. AA.).
- Fortalecer las capacidades de las FF. AA.
- Patrulla de Frontera (ley 19.677).
- Descentralización y readecuación de las FF. AA.
- Participación en misiones de paz y fortalecimiento de la presencia en la Antártida.

## II. METAS TRAZADAS Y LOGROS OBTENIDOS HASTA

### EL MOMENTO

En el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) se dio cumplimiento a los siguientes objetivos y metas trazadas durante el ejercicio 2020, entre los que se destacan:

- En relación con la jerarquización del personal de las FF. AA., se inició el proceso de mejora salarial para el personal militar, otorgando un aumento diferencial de las retribuciones del personal desde la Jerarquía de Soldado 1.a a Sargento para el ejercicio 2021 y de la Jerarquía de Soldado 1.a hasta Capitán, para el ejercicio 2022. Asimismo, a través del decreto 276/020 de 13 de octubre de 2020, se aprobó el procedimiento para el ingreso de personal a las FF. AA. y al Escalafón “K”, por el cual no se autoriza el ingreso de los postulantes con antecedentes judiciales o baja con prohibición de reingreso. También, se unificó el contrato de Servicio Militar en todo el Inciso. En aplicación a la nueva normativa, se detectaron en los meses de noviembre y diciembre de 2020 un total de 8 postulantes con prohibición de ingreso, los que representan el 1% de las solicitudes. Asimismo, el 39% de las postulaciones se encuentran pendientes, por no cumplir con la presentación del certificado de antecedentes judiciales.
- Se adquirieron al Reino de España, dos aeronaves Hércules KC130 H, dando inicio al proceso de fortalecimiento de las capacidades de las FF. AA.
- A través del decreto 92/2020 se reglamentó la ley 19.677 de 26 de octubre de 2018, por la que se encomendó a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia y de apoyo a los Organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza, tarea que se inició a partir

del 16 de marzo de 2020. Durante estos meses, se han desplegado diariamente un promedio de 800 efectivos, superando los 3 millones de horas de servicio, evitando el ingreso de cargas de contrabando, detectando personas requeridas acampando irregularmente en campos privados. Se destaca por la actividad desarrollada por los efectivos, los primeros frutos en materia de seguridad y económica ante la disminución del abigeato y el contrabando en la zona fronteriza, el que ha traído una mejora en el comercio en zonas como Rocha y Salto. Asimismo, se ha evitado el ingreso al país de más de 150 extranjeros sin trámite migratorio, ni controles sanitarios.

- En la ley 19.924 de Presupuesto Nacional se inició el proceso de reforma de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas 19.775, para dotar a las FF. AA. de herramientas de gestión eficiente.

- En materia de misiones de paz se fortaleció la presencia de efectivos en Altos del Golán, con un incremento de 40 efectivos.

- Por otra parte, mediante el decreto 135/20 se modifica lo dispuesto por el artículo 4.º del decreto 90/20, incluyéndose dentro de las excepciones a la provisión de vacantes generadas en los ejercicios 2019 y 2020, al Personal Militar del Escalafón "K".

- En el marco de la aplicación de políticas de austeridad impulsadas por el MDN, se ha logrado en el ejercicio 2020 un ahorro de \$ 631 millones, de los cuales el 53% corresponde a gastos de Funcionamiento (\$ 46 millones de misiones oficiales, \$ 12,8 millones de gastos de protocolo y \$ 23 millones de suministros, entre otros). Asimismo, el ahorro por no cubrir cargos de confianza política y adscriptos es de \$ 17 millones y el relacionado a obras no prioritarias de infraestructura del edificio sede es de \$ 130 millones aproximadamente.

#### UNIDAD EJECUTORA 001 "DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA"

##### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

- Elaboración del Proyecto de Ley del Presupuesto Quinquenal, definiendo la Planificación Estratégica del Inciso y de las Unidades Ejecutoras y la asignación de los créditos del Inciso, de acuerdo con la línea de base otorgada.

- Se obtuvieron los refuerzos para dar cumplimiento a las actividades de control fronterizo y para las tareas vinculadas a las elecciones departamentales.

- Se logró obtener el financiamiento del Fondo COVID-19, de los gastos de la operación "Todos en casa" para la repatriación de 500 uruguayos, por un total de USD 405 mil y el reintegro de los gastos de la Dirección Nacional de Sanidad de las FF. AA. por \$ 26 Millones.

- Se han depositado en el Tesoro Nacional la totalidad de los fondos recibidos por la participación de efectivos en misiones de paz (aproximadamente USD 36 millones) y se remitió la totalidad de las erogaciones a la intervención de la Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas.

- Se realizó la décimo primera auditoría anual sobre la gestión de los fondos ONU, correspondientes al Ejercicio 2019.

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- Se planificó y organizó con la Sección Personal de Secretaría de Estado el ingreso de funcionarios militares, a fin de dotar a las distintas reparticiones del personal necesario para el fiel cumplimiento de los objetivos asignados.
- Se realizó un protocolo de actuación contra el COVID-19, para el Inciso.
- A través del decreto 40/020 de 7 de febrero de 2020, se aprobó el Protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral y relaciones docente-alumno del MDN.
- Se continúa con la participación en el “Consejo Nacional de Género”, “Consejo Nacional Por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres” y el “Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas”.
- Se participó en el Grupo Técnico del MDN sobre “Mujer, Paz y Seguridad” para la elaboración del Plan Nacional para la Implementación de la Resolución 1.325 de la ONU.

## DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

- A través del Servicio de Vivienda de las FF. AA. se realizó un censo habitacional, en el marco de la recolección de datos que aporten a la toma de decisiones.
- Se gestionó un apoyo extraordinario para todos los Soldados y Clases del Inciso, específicamente 20.045 funcionarios, el que consistió en una canasta de alimentos de 14,5 kg a raíz de la emergencia sanitaria.
- Se destaca la gestión realizada frente a la empresa proveedora de los tickets de alimentación electrónicos para que únicamente se pague por las tarjetas activas y que se les carguen beneficios. De esta forma se ha logrado una disminución de \$ 971.000 del gasto por dicho concepto, suma que anteriormente se perdía.
- Se consolidaron los distintos planes de vivienda existentes, dando lugar a la creación del “Programa de Vivienda Social”, adecuando objetivos y alcances, permitiendo brindar con mayor eficacia una mejor atención a la situación habitacional de los funcionarios del Inciso. Se dio solución a 21 casos planteados, estando en etapa de construcción y seguimiento de 51 solicitudes.
- Se brindaron apoyos extraordinarios de materiales de construcción a unidades que cuentan con complejos de viviendas de servicio para el Personal Subalterno:  
  
Ejército Nacional - Reg. C. Mec. 10 (Artigas), Gpo. A. 3 (Paso de los Toros, Tacuarembó), B. Ing. 1 (Montevideo), Bn. Ing. Cbte. 3 (Paso de los Toros, Tacuarembó), Gpo. A. 2 (Flores), Complejo de Viviendas “Francisco Plá” (Montevideo) y Complejo de Viviendas “Azotea de Lima” (Montevideo).  
  
Fuerza Aérea Uruguaya - B. A. II (tres Complejos de Viviendas en el Departamento de Durazno) y Complejo de Viviendas de Servicio para el personal subalterno “Malvinas” (Montevideo).  
  
Armada Nacional - Complejo de Viviendas de Servicio “Nuestro Mar” (Montevideo).
- En el marco de las políticas de mejora de situación habitacional llevadas adelante por esta Dirección General se entregaron las viviendas de Servicio de Toledo, habiéndose realizado una

evaluación de los requisitos establecidos en la convocatoria para su ocupación de las necesidades planteadas, proyectando la reglamentación para su uso.

- En relación con los acuerdos interinstitucionales, se apoyó con la elaboración y distribución de panes a los refugios del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

- Se continuó con el trabajo coordinado con INEFOP para brindar capacitación laboral a personas desocupadas. Estas fueron dictadas en dependencias del MDN ubicadas en los Departamentos de Artigas, Florida, Rocha y Cerro Largo.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DEFENSA

- Se aprobó la nueva Política de Defensa Nacional y sus correspondientes Directivas, mediante el decreto 371/2020 de 23 de diciembre de 2020, la cual define a las personas, a la sociedad y al estado como objetos referentes de la seguridad, responsabilizando al Estado por la protección de los dos objetos anteriores.

Dicha normativa ha permitido marcar las directivas para este quinquenio y delinear el Plan de Trabajo.

#### DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- Se continuó con el seguimiento a las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas y la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores en la Península del Sinaí, en las que participa nuestro país, colaborando en los talleres de capacitación del personal de las FF. AA. para el despliegue.

- Se mantiene el sostenimiento del vínculo permanente con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), los Agregados de Defensa de Uruguay en el exterior y con los Agregados de Defensa de otros países en Uruguay o concurrentes.

- Se dio seguimiento a la temática “Mujer, Paz y Seguridad”, y se participó de reuniones periódicas del Grupo de Trabajo Técnico para elaborar el Plan Nacional para la aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- Se contribuyó al Informe Nacional para el Comité especializado del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para la implementación de la Resolución 1.540 (2004) referida a la no proliferación de las armas nucleares, químicas, biológicas o radiológicas y sus sistemas vectores.

- Se participó en coordinación permanente con el MRREE y la Misión Permanente de Uruguay en la Organización de Naciones Unidas en la Conferencia Ministerial sobre el Mantenimiento de la Paz, realizada en forma virtual en Nueva York, Estado Unidos de América, como instancias preparatorias de la Reunión Ministerial de Seúl, Corea del Sur a realizarse en diciembre de 2021.

- En el marco del Acuerdo con la República Popular China se recibió la donación de equipamiento, el que ha sido distribuido a través del Estado Mayor de la Defensa.

## DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, NOTARIALES Y DERECHOS HUMANOS

- En el período comprendido entre el 1.º de marzo y el 23 de diciembre, en el marco de la ley 18.381 de Acceso a la Información Pública, se han diligenciado 54 peticiones.
- Se han aportado información sobre los Tribunales de Honor desde 1978 a 2020: 79 a particulares, 19 al Poder Legislativo y 11 al Poder Judicial. Asimismo, se ha entregado a solicitud de particulares información sobre hechos ocurridos en el año 1974.

## DIRECCIÓN DE FORMACIÓN MILITAR

- Se dictó la Ordenanza 120/2020, a través de la cual se sistematiza y organiza la forma de elevación de los programas de las Escuelas, Centros e Institutos que son remitidos anualmente a la Asamblea General. El proyecto de dicha Ordenanza se trabajó en conjunto con las tres Fuerzas y demás Institutos dependientes del Sistema de Enseñanza Militar.
- Se promulgó el decreto 308/2020, por el que se derogó la causal de exclusión para el ingreso a la Escuela Militar de la patología de enfermedad celíaca, dispuesta por el artículo 23 del decreto 343/2019 - Reglamento de Condiciones y Programa de Ingreso a la Escuela Militar. El estudio previo consideró informes solicitados a otros países y normativa vigente a nivel nacional.
- Se ha conformado una comisión técnica para analizar todas las condiciones de aptitud física, para ver cuáles están vigentes y si tienen alguna razón, poniendo especial atención en la condición de HIV positivo, como causa de no aptitud para ingresar como personal subalterno o en los servicios de las FF. AA.
- En el marco de los artículos 20 y 21 de la ley 19.188 “Ley de Educación Policial y Militar”, se elaboró el Proyecto del Estatuto Docente del MDN, en el que se consideraron además de proyectos de las FF. AA. de años anteriores, el Estatuto de ANEP y otras fuentes y documentos oficiales de la Educación Pública.
- Con el objetivo de establecer un criterio único de pago y un único régimen legal que regule las retribuciones de los profesores e instructores del ámbito del MDN, se elaboró un proyecto de decreto para la regulación de las horas docentes.
- Se coordinó con autoridades del Plan Ceibal la implementación de capacitación en el área de programación básica para personal militar y civil, así como estudiantes del Inciso.
- A nivel de cada Fuerza por departamento, se recogieron y analizaron datos referentes al nivel educativo alcanzado por el personal. Se analizó con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) la posibilidad de dar continuidad a los estudios a través del Programa para la Culminación de Estudios Secundarios (ProCES).

## INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

- Se realizó con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) una reunión en el marco del convenio firmado en octubre de 2018, a los efectos de concretar las acciones allí

propuestas y solicitar, además, la creación de un Fondo Sectorial en apoyo a la Investigación Antártica. Se continuará trabajando en las negociaciones para obtenerlo.

- Se mantuvieron reuniones con UTE, ANTEL, ANCAP y OSE, a los efectos de afianzar los vínculos y sostener el apoyo técnico y económico que brindan al Instituto.
- Para la XXXI Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), se presentaron 11 DI (documentos informativos) y 2 DT (documentos de trabajo) y se propuso la creación de dos grupos intersesionales de trabajo, uno sobre “Responsabilidades emanada de emergencia ambiental por derrame de hidrocarburos en Bahía Fildes” y el otro “Proyectos científicos con cooperación internacional de Uruguay”, los cuales son liderados por Uruguay.
- Durante la Campaña Antarkos XXXVI se llevaron a cabo 18 proyectos científicos, realizando el mantenimiento del laboratorio de la BCAA, mantenimiento edilicio, proyectando la instalación del primer Aerogenerador, cuya instalación quedó pospuesta para la próxima campaña.
- El Centro de Capacitación Antártico (CECAN) impartió cursos a las dotaciones antárticas y a los investigadores que se desplegaron en la CAV 2020-2021.
- En materia de Propiedad Industrial se culminó el trámite de la patente internacional del hallazgo realizado en el marco del convenio, MDN-IAU/UdelaR para la realización de proyectos científicos, denominado “Identificación de fotoliasas bacterianas de origen antártico: producción recombinante y estudio de su potencial farmacéutico y cosmético”, iniciado en 2013. Actualmente se está tramitando la patente nacional.

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE PASOS DE FRONTERA

- Se continuó con el portal MDN orientado a mejorar la atención al ciudadano y con el trabajo conjunto con la Oficina de Seguridad y Salud Laboral del MDN.
- En el Área de Control Integrado (ACI) Fray Bentos, en el marco del convenio de su remodelación celebrado con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y la empresa Cujo S.A., el proyecto continuó sus etapas de ejecución. A efectos de lograr un área de tránsito eficiente para turistas y transportistas, se requiere iniciar un llamado de expresión de interés para finalizar la remodelación del ACI Fray Bentos iniciada, dado que algunas obras no fueron previstas inicialmente. La playa de estacionamiento será ampliada, al haberse incorporado la fracción de terreno Predio N.º 4920, cedido por la Armada Nacional.
- En el ACI Paysandú se analiza la aceptación de la Iniciativa Privada presentada por la Empresa PROVIMAR Ltda., que ha solicitado la concesión de la Tienda Libre de Impuestos, al amparo del artículo 19 de la Ley de Reactivación Económica 17.555, logrando mejorar su infraestructura.

#### COMISIÓN INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN

- Se construyó el Manual de Descripción de Cargos de la CIAIA, el cual no existía; se creó una nueva versión del Manual de Instrucción y Entrenamiento; se comenzó la formulación de manuales de procedimientos en el proceso de ajuste de las prácticas a los estándares internacionales establecidos; se determinaron varias necesidades de modificación de la ley 18.619 de 23 de octubre de 2009, Creación de la CIAIA, y del decreto reglamentario 160/013 de 24 de mayo de 2013.

- Se logró que la DINACIA, como nexa con la OACI, provea la capacitación necesaria del personal y se la integró en el Plan Anual de Misiones Oficiales de la DINACIA.

#### CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Se continuó con la consolidación de la propuesta académica, posicionando al CALEN, como el Colegio de Defensa del Uruguay, ajustado a la normativa vigente en el Sistema Nacional de Educación; especializado en el estudio académico de todos los aspectos vinculados con la Defensa Nacional en general y la Estrategia Nacional en particular, acorde a lo establecido en la ley 18.650 de 19 de febrero de 2010, Ley Marco de Defensa Nacional.

- En materia de relacionamiento internacional se realizó un ciclo de conferencias virtuales auspiciada por la Embajada de la República Francesa para estudiantes y docentes del CALEN. También se participó en seminarios virtuales sobre temas de Defensa en colaboración con colegios de defensa en el marco de la Asociación de Colegios de Defensa Iberoamericanos.

- Se presentó ante el Ministerio de Educación y Cultura la propuesta del reconocimiento académico de la Especialización en Inteligencia Estratégica.

#### UNIDAD EJECUTORA 003 “ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA”

- El Estado Mayor de la Defensa, como órgano militar asesor del Señor Ministro de Defensa y encargado de planificar y coordinar las actividades conjuntas de las Fuerzas Armadas, fortaleció los conceptos de planificación conjunta.

- En el marco de la logística conjunta, se realizó el inventario de Bienes Estratégicos de las Fuerzas y se recabaron las necesidades de municiones de las FF. AA.

- En materia presupuestal, se asignaron créditos de inversiones de ejecución conjunta con las tres Fuerzas, destinados a Actividades en la Zona Fronteriza y la adquisición de municiones.

- Respecto a la planificación y coordinación de operaciones conjuntas se destacan: Seguridad en la Trasmisión de Mando Presidencial, Operaciones de Frontera, Elecciones Departamentales y Plan Conjunto de Transporte Antártico de Verano.

- Se coordinó y distribuyó el equipamiento y material donado por la República Popular China, en el marco del Acuerdo y su Protocolo sobre Asistencia Militar Gratuita.

- Respecto a las coordinaciones en zona fronteriza, las mismas se efectuaron tanto a la interna del Inciso, con las tres Fuerzas, como con otros Organismos involucrados. Se efectuaron las jornadas de capacitación al personal desplegado en Operaciones de Frontera.

#### UNIDAD EJECUTORA 004 “COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO”

- En cumplimiento de las actividades de control de frontera, el área de control recorrido alcanzó un total de 301.113 km<sup>2</sup>. Del 100% de los procedimientos realizados por efectivos del Ejército se dio cuenta a la autoridad competente, de los cuales el 98,15% se constató que eran hechos de apariencia delictiva.

- Se continuó con el apoyo a la Policía exterior del Estado con tropas desplegadas en la República Democrática del Congo, en la Península de Sinaí y ampliando la presencia de efectivos en Altos del Golán.
- Se brindó apoyo en el marco de la emergencia sanitaria con 287 mil horas/hombre. Se cumplieron tareas de distribución de canastas del MIDES y se elaboraron 1.038.000 platos de alimentos en todo el país. Además, se apoyó al Plan Invierno, con alojamiento y alimentación a personas en situación de calle.
- En materia de protección civil y seguridad de la población, se dio apoyo con personal militar para la custodia perimetral de unidades de internación de personas privadas de libertad.

#### UNIDAD EJECUTORA 018 “COMANDO GENERAL DE LA ARMADA”

- En el marco de la reglamentación de la ley 19.677 respecto al control de fronteras, la Armada incrementó sus tareas de patrullaje en el área de jurisdicción, con medios de la Prefectura Nacional Naval y del Comando de la Flota, debiendo optimizar los recursos existentes. Se lograron satisfactorios resultados en la lucha contra el contrabando, el ingreso ilegal de personas, la lucha contra el narcotráfico (incautándose 369 kg de pasta base y 206 kg de cocaína) y la preservación de la salud de la población.
- El Comando de la Flota y la Prefectura Nacional Naval, pese a las restricciones impuestas en función del cuidado de la salud tanto del personal propio como de la población, no restringieron el cumplimiento de ninguna de las tareas encomendadas, estando en primera línea para la implementación de las medidas definidas en respuesta a la pandemia.
- Debido a la pandemia, la Dirección General de Personal Naval debió asumir como mando de acción y control de esta a nivel institucional. El plan de capacitación de la institución se vio gravemente comprometido por el cambio de modalidad en el dictado de los cursos. La modalidad a distancia disminuye la calidad de interacción y el nivel de transmisión de conocimientos y experiencias en comparación con la modalidad presencial. Asimismo, fue necesario la suspensión de gran parte de los cursos y seminarios previstos.
- Con la implementación de la ley 19.696, Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, se actualizó el funcionamiento de la Comunidad Naval de Inteligencia, logrando una mejora en la eficiencia y coordinación entre las agencias de la institución.
- Se participó en 10 eventos internacionales. Se destaca entre ellos la Operación UNITAS, con la participación de observadores, luego de varios años de ausencia. Es un compromiso participar en el 2021 con el buque “ROU 04”, fomentando las relaciones de cooperación y confianza mutua con países de la región.
- Se continuó con la remotorización del ROU 04 “General ARTIGAS”, cumpliendo en forma satisfactoria el cronograma establecido, estando prevista su finalización para mediados del año 2021.
- Se concretó la incorporación de los dos Helicópteros Augusta Bell 412 adquiridos, recuperando capacidades operacionales contribuyentes a la salvaguarda de la vida humana en el mar y el transporte e inserción de fuerzas especiales.
- Se organizó y realizó un “Seminario de Intereses Marítimos Nacionales” orientado a incrementar el potencial en la toma de decisiones en los asuntos relacionados con el comercio

y el transporte marítimo. Este responde al cometido de brindar apoyo, servicios y asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia y de cooperar estrechamente con otros organismos del Estado y la comunidad marítima nacional.

- En el marco de dirigir el MRCC Uruguay (Maritime Rescue Coordination Center), se respondió al 100% de los incidentes de Búsqueda y Rescate en el Mar. De 129 incidentes declarados, hubo 468 personas asistidas.

- A fin de mantener la presencia nacional en el continente antártico, se brindó el apoyo requerido participando con un buque en la Campaña Antarkos, transportando 40 toneladas de suministros, 160.000 litros de gasoil Antártico y recogiendo 40 m<sup>3</sup> de residuos.

- Se dio repuesta a 17 incidentes dadas las funciones de controlar, prevenir, fiscalizar y combatir la contaminación de las aguas de jurisdicción nacional.

#### UNIDAD EJECUTORA 023 “COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA”

- La formación y entrenamiento del personal se cumplió en forma adecuada, destacándose el ingreso de los primeros licenciados en Defensa Militar Aeroespacial. Otro hito para destacar fue la implementación de la plataforma Educativa FAU, lo que mantuvo ininterrumpida la formación del personal.

- Se alcanzó un total de 9.612 horas de vuelo, dentro de las cuales se apoyó la Operación “Todos en casa” para la repatriación de compatriotas varados en el exterior en el contexto de pandemia mundial.

- Se cumplió ininterrumpidamente durante todo el ejercicio con la tarea fundamental de protección de la soberanía del espacio aéreo nacional.

- Se inició el Plan de renovación de activos de la Fuerza Aérea con la adquisición al Reino de España de dos aeronaves Hércules KC-130 C.

- Se instrumentó el Plan Frontera en forma conjunta, en cumplimiento con la ley 19.677.

#### UNIDAD EJECUTORA 033 “DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS”

- En materia edilicia se inició la obra de ampliación del Centro de Atención Periférica CAP N.º 8 (Solymar). Se inauguró nueva locación de la farmacia y consultorio del CAP N.º 15 (San Ramón).

- Se habilitó la conexión a la red de la DNSFFAA a los CAP N.º 7 (Rivera), N.º 10 (Artigas) y N.º 13 (Durazno).

- Se incorporó al Servicio de Medicina Transfusional del HCFFAA, con un nuevo equipo de hemaféresis OPTIA Spectra de última tecnología, que permite realizar procedimientos tanto en pacientes como en donantes. Se adquirieron 62 camas articuladas eléctricas para la torre 5 y equipamiento de última generación (horno inteligente y abatidor de temperatura) para el Área de Nutrición y Dietética del

Hospital. Se recibió, la donación de 2 ambulancias 0 km equipadas con CTI y se adquirió un auto a batería para traslado de niños que ingresan a bloc quirúrgico.

- Se continuó con las actividades de educación y promoción de la salud. Dentro del plan de Capacitación Institucional se realizaron 24 capacitaciones individuales y se realizaron cinco capacitaciones In Company capacitando a 95 funcionarios.
- Se incorporó la atención telefónica en la mayoría de las policlínicas y se implementó la Receta Digital.
- A efectos de que el Área “Seguimiento COVID” mejore la gestión interna del seguimiento de pacientes, se desarrolló un sistema para la gestión de pacientes con contacto con casos positivos de COVID-19.
- En materia de reconocimientos, se destaca el premio de oro al “Compromiso con la Gestión Pública” para la División de Abastecimientos y seis reconocimientos al “Compromiso en la Gestión de Calidad y la Mejora Continua”.
- En el marco de la emergencia sanitaria, se apoyó al Ministerio de Salud Pública con 40 rastreadores del hilo epidemiológico en focos de COVID-19.

#### UNIDAD EJECUTORA 034 “DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS”

- Se realizaron múltiples apoyos al personal militar. En este sentido, se brindaron 21 apoyos por inclemencias climáticas. Se apoyó con 14.600 canastas escolares y se realizaron 565 traslados de menores a centros de enseñanza especializada. Se apoyaron 12 guarderías y centros de educación inicial que se encuentran en las distintas Unidades Militares de las FF. AA. y dependencias del MDN. Se organizaron campamentos infantiles para el período estival y actividades recreativas en vacaciones de julio. En el área de ancianidad se atendieron 212 adultos mayores, correspondientes a 32 residenciales en el interior del país y 69 en la capital.
- El Servicio de Viviendas de las FF. AA., a través de dos Líneas de Crédito, otorgó 46 préstamos relacionados en la materia.
- En lo que refiere a infraestructura, se construyó una cabaña en el Complejo Recreativo de la Fuerza Aérea en Salinas, y se sustituyó el sistema de calefacción de agua de baños del Camping del Parador Tajés por paneles solares. Se obtuvo la habilitación comercial para dicho Camping.

#### UNIDAD EJECUTORA 035 “SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS”

- Se implementó el pago a través de archivo a pasivos residentes en el exterior y el envío de recibos por correo electrónico. En referencia a la oportunidad de los pagos, brindando uniformidad al correspondiente a la segunda fracción del Aguinaldo 2020, se pagó en los plazos establecidos por decreto general para la Administración Pública, por haberse individualizado del presupuesto mensual correspondiente.
- Se participó de la elaboración del proyecto que logró la promulgación de la Ley para dejar sin efecto el requisito de la Revista de Existencia para los pasivos que residen dentro del territorio de la República.

## UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA"

- Se finalizaron las obras de remodelación del aeropuerto de Melilla "Ángel Adami". - Se implementó el sistema GRP para la gestión presupuestal.
- Se colaboró en la repatriación de ciudadanos del exterior, en los procesos de autorización de las operaciones aéreas.

### III. LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LOS OBJETIVOS QUE SE ENTIENDAN NECESARIOS ALCANZAR, PARA UNA MEJOR EJECUCIÓN DE LOS COMETIDOS ASIGNADOS.

- Continuar con el proceso de jerarquización del personal integrante de las FF. AA.
- Avanzar en la incorporación de nuevos medios navales y aéreos, en el marco de la renovación de medios para la Defensa Nacional.
- Iniciar el proceso de reformas patrimoniales de la infraestructura de las Unidades del MDN, con una visión moderna.
- En relación con la política de Defensa Nacional, se prevé consolidar el ciclo de la Defensa Nacional, constituido por:
  - i) La formulación de un Libro Blanco de Defensa.
  - ii) La elaboración de una Estrategia Nacional de Defensa.
  - iii) La elaboración de una Política Militar de Defensa.
  - iv) La formulación de Misiones y asignación de medios en la Defensa.
  - v) La Planificación de la Defensa.

#### En relación con Asuntos Internacionales:

- Firmar acuerdos de cooperación en el área de la Defensa con la República Federal de Alemania.
- Enmienda al Acuerdo sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa con la República Federativa del Brasil (enmienda propuesta por Brasil al artículo 6.º del documento suscrito el 30 de julio de 2010).
- Avanzar en la implementación de los acuerdos adicionales en el marco de los ya suscritos con la República Popular China.
- Continuar fortaleciendo los vínculos con el MRREE, los Agregados de Defensa de Uruguay en el exterior y con los Agregados de Defensa de otros países en Uruguay o concurrentes.
- Continuar participando de las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico para finalizar y entregar el proyecto de Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (2000) y subsiguientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Continuar en constante comunicación y coordinación con los Ministerios de Defensa de Brasil y Argentina, de cara al intercambio de información y coordinación de acciones en el marco de la campaña de combate y contención de la pandemia por COVID-19.

- Mantener activa participación en los organismos internacionales de los que forma parte la República y en los que particularmente guardan relación con el MDN.
- Continuar con el apoyo a la sociedad en todos aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo encomiende y en particular en apoyo de las actividades para afrontar la emergencia sanitaria generada por la COVID-19.

#### IV. NÚMERO DE FUNCIONARIOS EXISTENTES A MARZO DE 2020 Y NÚMERO ACTUAL

##### NÚMERO DE FUNCIONARIOS EXISTENTES EN TODO EL INCISO: MARZO 2020

- Civiles presupuestados ocupados: 1.222.
- Militares ocupados (incluye fuera de cuadro, reservistas y reincorporados): 27.238.

##### DICIEMBRE 2020

- Civiles presupuestados ocupados: 1.136.
- Militares ocupados (incluye fuera de cuadro, reservistas y reincorporados): 26.981

#### V. PROYECTOS DE LEY Y DECRETOS PRESENTADOS CON INICIATIVA DE SU MINISTERIO

##### LEYES PROMULGADAS:

- Ley 19.908: Se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta doce Personal Superior y Subalterno y hasta tres aeronaves de enlace y/o transporte de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del país de hasta doce Personal Superior y Subalterno y tres aeronaves de enlace y/o transporte de la Fuerza Aérea Uruguaya, a fin de participar en el Ejercicio "RÍO 2020", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina, en el segundo semestre del año 2020.
- Ley 19.909: Se autoriza el ingreso al territorio nacional de Personal Superior y aeronave KC-130, de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el Ejercicio Militar Combinado, en el segundo semestre del año 2020 y por un período de 5 (cinco) días.
- Ley 19.911: Se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y Tripulación, a efectos de realizar la Campaña Antártica, entre el 1.º de noviembre de 2020 y el 1º de marzo de 2021.
- Ley 19.902: Se amplía a 210 el número de efectivos militares, autorizado por la ley 9.757 de 24 de mayo de 2019, para participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria.
- Ley 19.912: Se autoriza a cinco Oficiales Jefes de la Armada Nacional a participar en la "Operación UNITAS LXI - Ecuador 2020", entre el 2 y el 13 de noviembre de 2020, en la República del Ecuador.
- Ley 19.930: Deja sin efecto el requisito de revista de existencia para todos los pasivos que residan dentro del territorio de la República. Deroga el numeral 10 del artículo 24 de la ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 610 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y modifica el artículo 127 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

#### PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS:

- Proyecto de ley: se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos y una aeronave HC130-J (Hércules), de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, entre los días 13 y 21 de marzo de 2021, con fecha alterna, en la segunda quincena del mes de abril del año 2021.

#### DECRETOS APROBADOS:

- Decreto 024/2020 de 27 de enero de 2020: Se deroga el decreto 2.294, del 20 de mayo de 1943, en la redacción dada por el decreto 2.737, del 23 de diciembre de 1943, la resolución del Poder Ejecutivo del 27 de setiembre de 1932 y la resolución del MDN del 18 de octubre de 1939.

- Decreto 039/2020 de 7 de febrero de 2020: Se establece el monto y el procedimiento para el pago de la compensación dispuesta por el artículo 60 de la ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

- Decreto 040/2020 de 7 de febrero de 2020: Se aprueba el Protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral y relaciones docente-alumno del MDN.

- Decreto 053/2020 de 14 de febrero de 2020: Se aprueba la política de protección infantil para el personal desplegado en las Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

- Decreto 077/2020 de 18 de febrero de 2020: Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comando de Infantería de Marina (COMIM), y el organigrama.

- Decreto 092/020 de 12 de marzo de 2020: Se reglamenta la ley 19.677, del 26 de octubre de 2018, por la que se encomendó a las FF. AA. la realización de tareas de vigilancia y de apoyo a los organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza.

- Decreto 153/020 de 31 de mayo de 2020: Se decreta duelo oficial de carácter nacional los días 1.º y 2 de junio de 2020, por el fallecimiento de los marineros de primera Alan Renán Rodríguez Silva, Juan Manuel Escobar Acosta y Alex Martín Guillenea Mello.

- Decreto 167/020 de 12 de junio de 2020: Se deroga el literal c) del artículo 6.º del Reglamento de Concurso para Ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las FF. AA., aprobado por decreto 24/2003 de 21 de enero de 2003, en la redacción dada por el decreto 412/2004 de 16 de noviembre de 2004.

- Decreto 206/020 de 22 de julio de 2020: Se autoriza la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las FF. AA.

- Decreto 210/020 de 29 de julio de 2020: Se denomina la actual Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército como Escuela Coronel (Asimilado) Nicolás Revello de Educación Física y Tiro del Ejército.

- Decreto 275/020 de 13 de octubre de 2020: Se autoriza por única vez el uso de las dos vacantes de alférez existentes en la serie Informática del subescalafón técnico profesional del escalafón de apoyo, a los efectos de conferir ascensos en la serie Educación Física.

- Decreto 276/020 de 13 de octubre de 2020: Quedan comprendidas en el procedimiento que se detalla, todas las Unidades Ejecutoras del MDN, las cuales deberán realizar un control exhaustivo de los requisitos de ingreso a las FF. AA.

- Decreto 327/020 de 4 de diciembre de 2020: Se aprueba la reglamentación de las normas sobre protección de la soberanía en el espacio aéreo nacional, protocolo de actuación.

- Decreto 371/020 de 23 de diciembre de 2020: Se aprueba la propuesta de política de defensa nacional formulada por el Consejo de Defensa Nacional (CODENA).